

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba  
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 2.217/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 100 € (Cien Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2683/ 2009 a D/Dña. Dana Visan, con NIE X4415242R, domiciliado/a en C/ Chancillería 14 BJ 4 ( 11403) Jerez De La Frontera - Cádiz-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los

siguientes hechos:

El día 28 de septiembre de 2009, a las 21.30 horas, en la avenida Regiones Devastadas de Espejo (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante comprobaron que la denunciada lleva residiendo en España más de un año, sin haberse inscrito en el Registro Central de Extranjeros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de febrero de 2010.— El Secretario General,  
José Antonio Caballero León.